CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL Y SUS CENTROS ADSCRITOS EN LA CATEGORIA DE ENFERMEROS/AS Y TÉCNICOS/AS EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA.

Por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Costa del Sol, a propuesta de la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales y oída la Junta de Personal y de acuerdo con las Instrucciones de Movilidad Interna Voluntaria en el Hospital Universitario Costa del Sol y sus Centros Adscritos de fecha 6 de febrero de 2.025, acuerda convocar procedimiento de movilidad interna de la categoría ENFERMEROS/AS y TÉCNICOS/AS EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA, que se regirá por el siguiente procedimiento:

Primero. - Requisitos para participar en la Movilidad Interna Voluntaria.

Podrán optar a las vacantes objeto de cobertura, aquellos profesionales fijos, con adscripción definitiva, pertenecientes a la propia Unidad o Área Funcional **PPFF** tanto si están en activo como si se encuentran en situación que dé derecho a la reserva del mismo como consecuencia de desempeñar Cargo Intermedio o Puesto Directivo en el HUCS, Liberación Sindical, excedencias por cuidado de familiar o promociones internas temporales de Corta Duración y que reúnan los requisitos de categoría y cualesquiera otros que sean precisos para el desempeño del puesto vacante. Los Trabajadores Especialmente Sensible podrán optar a las plazas vacantes en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes, condicionada a la comprobación previa por el Servicio de Prevención de la adecuación del nuevo puesto a las limitaciones establecidas, en cumplimiento del art. 25 de la Ley de PRL. Si del informe de la UPRL resulta la inadecuación del puesto a las limitaciones del TES, este permanecerá en el puesto que ya viene desempeñando en virtud de adaptación.

Excepcionalmente y aun no contando con adscripción de puesto definitiva, podrán participar en el primer procedimiento de movilidad interna voluntaria que se convoque tras la entrada en vigor de la presente Instrucción, los profesionales procedentes de las Ofertas de Empleo Público **2020-2023,** entendiéndose que, para estos, la adscripción resultante de este procedimiento tendrá carácter provisional.

Segundo. – Puestos ofertados.

Serán los relacionados en el **Anexo I.**

Las nuevas vacantes que resulten como consecuencia de la movilidad interna voluntaria, podrán ser objeto de asignación mediante resultas entre los profesionales fijos que hayan participado en concurso de movilidad interna, aunque no hubieran sido ofertadas inicialmente en la convocatoria de movilidad.

Tercero. – Baremo de Méritos.

Sera el establecido en el **Anexo II.**

Cuarto. – Procedimiento.

4.1. Solicitudes

La solicitud se presentará según el modelo establecido en el **ANEXO III** y por medio de correo electrónico rrhh-personal.hcs.sspa@juntadeandalucia.es (**indicando en el objeto "movilidad interna/categoría/apellidos y nombre"**) o presencialmente en la Unidad de Atención al Profesional, desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta las 14:00 horas del próximo día **12 de AGOSTO.**

4.2. Se optará por la persona candidata de mayor experiencia profesional, valorando sus méritos según la siguiente escala:

1º.- Número de días trabajados en el H.U. Costa del Sol incluyendo sus centros adscritos (actuales y anteriores) en la misma o distinta categoría a la que se concursa.

2º.- En caso de empate se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

2º. 1º. Primero el solicitante con mayor tiempo trabajado en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, en la misma o distinta categoría a la que se concursa.

2º. 2º. En caso de aplicación del criterio anterior, si persiste el empate, se le asignara al solicitante de mayor edad.

4.3. Relación Provisional de personal admitidas y excluidas.

Cumplido el plazo de admisión de solicitudes se publicará el listado provisional de solicitudes admitidas, con indicación del tiempo de experiencia profesional reconocido a los solicitantes, y los solicitantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, se concederá un plazo de cinco días hábiles a partir de su publicación para alegaciones y reclamaciones.

4.4- Adjudicación de turnos.

Vencido el plazo de alegaciones se publicará el listado definitivo solicitudes y resolución de asignación de vacante, con indicación, en caso de ser presentadas, de los motivos de la estimación o desestimación de estas.

JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ		29/07/2025	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	BndJAPXLTMKV7437VHJANWTNE4TZ9Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.5. Incorporación de profesionales.

La fecha de incorporación efectiva al puesto vacante por el solicitante al que resulte adjudicada deberá tener lugar en la fecha que se fije en la propia resolución de adjudicación y en todo caso en un plazo no superior a un mes a contar desde la fecha de publicación, salvo cuando la vacante sea asignada a un solicitante que no esté en situación de activo en cuyo caso la incorporación será inmediata desde la situación en la que se encuentre y tan pronto como cese esta y pase a situación de activo.

Quinto. - En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en la Instrucciones sobre Movilidad Interna Voluntaria de 6 de febrero de 2025 y sus posteriores modificaciones Información adicional que se produzcan.

Sexto. - Contra la resolución de la Dirección Gerencia, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 122 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso administrativo conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos desde la publicación de la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de solicitudes y asignación de vacante y sin perjuicio de que en atención a la naturaleza de la relación de servicios del interesado sea competente el orden jurisdiccional social.

En Marbella a 04 de marzo de 2.025

Antonio Luis Cansino Osuna

Director Gerente

Hospital Costa del Sol y Centros Adscritos

CANSINO OSUNA ANTONIO LUIS - 33371854G

Firmado digitalmente por CANSINO OSUNA ANTONIO LUIS - 33371854G
Fecha: 2025.07.29 12:18:34 +02'00'

JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ		29/07/2025	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	BndJAPXLTMKV7437VHJANWTNE4TZ9Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en el día de la fecha se publica en la página web del SAS, así como en el tablón de anuncios del Hospital Universitario Costa del Sol la presente resolución.

En Marbella, en la fecha indicada junto a la firma

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL DE
MARBELLA Y SUS CENTROS ADSCRITOS

Fdo. José Antonio Corpas Jiménez

JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ		29/07/2025	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	BndJAPXLTMKV7437VHJANWTNE4TZ9Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

PUESTOS OFERTADO EN LA CATEGORIA ENFERMERA PRUEBAS FUNCIONALES

HOSPITAL COSTA DEL SOL						
		TURNO		CODIGO		
DENOMINACION	Nº PLAZAS	Rotatorio	Diurno	Rotatorio	Diurno	
ENFERMERIA PRUEBAS FUNCIONALES	0	0	0	0	0	TODOS = TURNO

PUESTOS OFERTADO EN LA CATEGORIA TCAE PRUEBAS FUNCIONALES

HOSPITAL COSTA DEL SOL					
		TURNO		CODIGO	
DENOMINACION	Nº PLAZAS	Rotatorio	Diurno	Rotatorio	Diurno
ENFERMERIA PRUEBAS FUNCIONALES	6	0	6	0	Mañanas-tardes

JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ		29/07/2025	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	BndJAPXLTMKV7437VHJANWTNE4TZ9Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II

BAREMO DE MERITOS CONCURSO DE MOVILIDAD INTERNA

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

1º.- Número de días trabajados en el H.U. Costa del Sol incluyendo sus centros adscritos (actuales y anteriores) en la misma o distinta categoría a la que se concursa.

2º.- En caso de empate se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

2º.1º. Primero el solicitante con mayor tiempo trabajado en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, en la misma o distinta categoría a la que se concursa.

2º.2º.- En caso de aplicación del criterio anterior, si persiste el empate, se le asignara al solicitante de mayor edad.

NO EXISTE LIMITE PARA LA PUNTUACION OBTENIDA POR TRABAJADOR.

JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ		29/07/2025	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	BndJAPXLTMKV7437VHJANWTNE4TZ9Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III

MOVILIDAD INTERNA - SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

HOSPITAL …….
CATEGORÍA ……..
Resolución de convocatoria de fecha ……. de …… de 20….

1	DATOS DEL SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		DNI O PASAPORTE
FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO	TELÉFONO		CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA			
2	DATOS ADMINISTRATIVOS			
2.1 HCS/CARE/HARE:				
2.2 Unidad de Trabajo/ ÁREA FUNCIONAL al que está adscrito el trabajador ……				
3	CENTRO/PUESTO/UNIDAD DE TRABAJO QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA			
	TURNO	CÓDIGO		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
4	LUGAR, FECHA Y FIRMA			

El abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como que reúne los
requisitos exigidos en la convocatoria.
En…… ……..a……de ……de 20…
Fdo.: ……

DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES

JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ		29/07/2025	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	BndJAPXLTMKV7437VHJANWTNE4TZ9Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	